Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 22 MAYO 2017

DECRETO Nº 701 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Convenio Mandato de Transferencia suscrito con fecha 30 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de La Serena y la Subsecretaría de Previsión del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Público, aprobado por Decreto Exento N° 1742, de fecha 15 de junio de 2016 y Decreto Alcaldicio N° 219, de fecha 21 de enero de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3532, de fecha 4 de octubre de 2016, mediante el cual se llama a licitación pública ID 4295-28-LE16 denominada "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS**"; el Decreto Alcaldicio N° 4246, de fecha 9 de diciembre de 2016, se adjudicó la licitación pública ID 4295-28-LE16 denominada "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS**" al oferente Carlos Andrés Alarcón Beltrán, Servicios Industriales y Construcción E.I.R.L.; el Decreto Alcaldicio N° 4439, de fecha 23 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba contrato de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Carlos Andrés Alarcón Beltrán, Servicios Industriales y Construcción E.I.R.L.; el Memo N° 0346/03, de fecha 24 de abril de 2017 del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita decreto alcaldicio que designa a los integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de las Obras; el Correo Electrónico de fecha 27 de abril de 2017, de la Asesor Jurídico al Secretario Comunal de Planificación; el Correo Electrónico de fecha 18 de mayo de 2017 de doña Priscila Rojas Opazo a la Asesor Jurídico; la Ley Nº 19.886, de fecha 30 de Julio de 2013, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y su artículo 52; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

D E C R E T O:

1.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria correspondiente a la Obra "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS**", a las personas que a continuación se indican:

- *Sr. Gonzalo Arceu Benavente*	- *Jefe Departamento Administración.*
- *Sr. Patricio Alvarado Alvarado*	- *Departamento Administración.*
- *Sr. Franklin Solar Araya*	- *Encargado Sección Inspección.*
- *Sr. Freddy Gálvez Rojo*	- *Seguridad Ciudadana.*

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que previo a la evaluación los funcionarios designados deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730, Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
- Integrantes Comisión de Recepción Provisoria
- Secretaría Comunal de Planificación - Seguridad Ciudadana
- Encargado Lobby - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/mscg.